



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 66/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el trece de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el representante legal de SEGUROS EL POTOSI, S.A. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el doce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Auxiliar Técnico del Consejo de la Judicatura. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----

Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----

Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva -----

del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidenta informo que, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** al existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo, solicito adendar el oficio número CJET/CA/147/2023, presentado el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/70/2023. Aprobación del acta número 66/2023.**

Dada cuenta con el acta número 66/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 66/2023 de este Órgano Colegiado, por lo que



se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/70/2023. Escrito recibido el trece de septiembre de dos mil veintitrés, firmado por el representante legal de SEGUROS POTOSI, S.A. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/015-2023, referente a la contratación de la póliza de seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mediante el cual, el representante legal de SEGUROS POTOSI, S.A., solicita la devolución del pago de la compra de bases, manifestando literalmente que: "...derivado de que los tiempos no fueron suficientes para poder presentar", adjuntando comprobante de depósito bancario. Asimismo, se da cuenta con el listado de los licitantes que adquirieron las bases del citado procedimiento, así como los acuses por su recibo, mismos que obran en la carpeta respectiva, previa revisión a éstos, se advierte que no se encuentra registrado, el nombre del peticionario.

A respecto, tomando en consideración que, si bien el solicitante adquirió las bases correspondientes para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/015-2023, referente a la contratación de la póliza de seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, realizando el depósito bancario correspondiente, cierto es también, que la falta de conclusión en el trámite del registro, se debió a una causa imputable al participante, como expresamente lo manifestó en su escrito; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. No acordar favorable la devolución de la cantidad depositada por el peticionario, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento, así como al peticionario a través de alguno de los medios digitales que se encuentran en su escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/70/2023. Escrito recibido el doce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Ingeniero Miriam López Flores, Auxiliar Técnico del Consejo de la Judicatura el Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Ingeniero Miriam López Flores, Auxiliar Técnico del Consejo de la Judicatura el Estado, solicita un equipo de cómputo tipo escritorio con las características siguientes: HP PROCESADOR INTEL CORE i5 8GB RAM512 GB, EL PROGRAMA AUTOCADT 2022, dado que el que se le asignó, carece de memoria para poder realizar trabajos, y con el equipo solicitado podrá realizar, dibujos, control de obra y proyectos ejecutivos para licitaciones, proyectos futuros como adecuaciones, mantenimientos a inmuebles a cargo del Poder Judicial del Estado; al respecto, y a efecto de que este Comité de Adquisiciones, pueda tomar la determinación correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informen a este Cuerpo Colegiado la viabilidad de adquirir el equipo solicitado con las



características preciadas, y en su caso, presenten las cotizaciones respectivas, para la determinación a que haya lugar.

Comunicar esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

### **ADENDUM**

**ACUERDO V/70/2023. Oficio número CJET/CA/147/2023, presentado el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, firmado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, informa a este Órgano Colegiado el acuerdo dictado en sesión extraordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, de la Comisión de Administración que preside, el cual guarda relación con el acuerdo V/63/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil veintitrés, respecto de la adquisición de un vehículo Marca Nissan Np 300 tipo Estaquitas, para la atención de las actividades cotidianas que se realizan en el departamento de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y dada la insuficiencia presupuestal a esa fecha, se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, formular y presentar ante el Consejo de la Judicatura del Estado, la propuesta de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, a efecto de dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, para su debida aprobación por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Al respecto, y tomando en consideración que, en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se autorizó la propuesta presentada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, para dar suficiencia presupuestal a la partida 5.4.1.1 correspondiente a vehículos y equipo de transporte y dadas las necesidades de que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, cuente con una unidad vehicular para las actividades propias del área, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar la adquisición del vehículo Marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas 2023.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, lleve a cabo la adquisición conforme al procedimiento correspondiente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, e informe a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.


Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su ejecución, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

**VOTOS.**



Al no haber otro asunto, siendo las quince horas con cuatro minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

  
Magistada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
~~Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez~~  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
de  
I Estado de Tlaxcala

  
Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

  
Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

  
DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

